

S AMBLEA ENERAL



CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/33/85
S/12655
19 abril 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 28 de la lista preliminar*
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo tercer año

Carta de fecha 18 de abril de 1978 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta de 18 de abril de 1978 (A/33/84-S/12653), tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia y de los miembros del Consejo de Seguridad otro grave acto de agresión de Turquía contra la República de Chipre.

Esta mañana, aviones militares turcos que volaban a poca altura violaron el espacio aéreo de Chipre. Según fuentes de las Naciones Unidas, estas violaciones fueron cometidas por dos aviones de caza que pasaron siete veces por la zona situada al oeste de Nicosia a las 9 horas y, más tarde, a las 9.28 horas, por la zona situada al norte de Yerolakkos.

Estas actividades militares turcas, en este momento tan crítico, son contrarias a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre, que exhortan a las partes interesadas a actuar "con la mayor mesura para evitar todo acto unilateral o de otro tipo que pudiera perjudicar las perspectivas de las negociaciones encaminadas a lograr un arreglo justo y duradero" del problema de Chipre.

Las mencionadas agresiones se produjeron inmediatamente después de la declaración provocadora y arrogante del Primer Ministro Sr. Ecevit, que dijo que continuarían ocupando el territorio de la República 28.000 soldados turcos. Además, se producen a continuación de la amenaza proferida el día anterior por el asesor constitucional turco, Sr. Soysal, de que "pueden suceder cosas lamentables en el futuro inmediato si no se aceptan las propuestas turcas y no se reinician las conversaciones intercomunales" (véase A/33/84-S/12653).

La estrecha conexión que existe entre estos tres hechos separados evidencia claramente el propósito que los motiva, es decir, imponer la aceptación de las condiciones de Turquía mediante la intimidación y la amenaza del uso de la fuerza

* A/33/50/Rev.1.

en vísperas de la llegada a Chipre del Secretario General para la celebración de consultas. El momento y las circunstancias en que tienen lugar estas actividades constituyen un chantaje del Gobierno durante las consultas con el Secretario General y, al mismo tiempo, una falta de respeto a la persona de este último.

Ciertamente, Turquía desarrolla descaradamente en la actualidad una diplomacia de cañoneras, inaceptable en la era de las Naciones Unidas, para alcanzar sus objetivos expansionistas contra Chipre.

En nombre de mi Gobierno, deseo protestar enfáticamente contra las mencionadas actividades militares ilegales de Turquía y denunciar enérgicamente sus propósitos siniestros y destructivos.

Agradecería que esta carta se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas
